

SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, junio (13) de 2022

EXPEDIENTE: 203-2016
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: DILSA ELISA SARA ESCOBAR Y OTRO

Informo a la señora juez que en escrito que antecede la apoderada del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A presentó renuncia al poder a ella conferido, Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el escrito y el memorial poder que dan cuenta el informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme a los art. 76 del CGP.,

RESUELVE

CUESTION UNICA: *Acéptese la renuncia del poder presentado por la doctora GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO, identificada con la C.C. No. 33.311.970 y T.P. No. 139.866 del C.S.J, como apoderada de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.-*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **26** de fecha **17** de **JUNIO** de 2022.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.